

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/61ExtU/2012

Minuta de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 3 de julio de 2012.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Proyectos de Acuerdo de solicitudes de medidas cautelares:**

**1.1 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Luis Francisco Salazar Fernández, candidato a Senador por el principio de mayoría relativa, del Partido Acción Nacional en el estado de Coahuila, el veinticinco de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012.**

**1.2 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. José Luis López Ibáñez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango, así como por el C. Iván Bravo Olivas, el veinticinco y veintinueve de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/DGO/274/PEF/351/2012 Y SU ACUMULADO SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012.**

**1.3 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud**

**de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por los CC. Gelacio Velázquez Hernández y Jesús Hernández Castellanos, representantes propietarios de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, respectivamente, ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo, el veintidós de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012.**

**1.4 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por la Lic. Rosa Adriana Mendoza Navarrete, representante propietaria del partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, el veintisiete de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012.**

**1.5 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Juan José Tena García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Michoacán, el veintisiete de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/291/PEF/368/2012.**

**1.6 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por los CC. Sergio César Sugich Encinas y Juan Bautista Valencia Durazo, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Sonora, y representante estatal de dicho instituto político en la referida entidad, respectivamente, el treinta de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/353/2012.**

**1.7 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de las solicitudes de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por los representantes de los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, dentro del**

procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012.

1.8 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. José Guadalupe López Osornio, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el 07 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, el veintitrés de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD07/MÉX/127/PEF/151/2012.

1.9 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por los CC. Iceberg Nahum Patiño Arbea y Cristina Abigail Basulto Canul, representantes propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, ante el 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Quintana Roo, el veintiocho de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012.

1.10 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. José Juan Fuentes Peña, el veintiocho de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012.

1.11 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintiocho de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012.

1.12 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada

**por el C. Dr. Sergio A. González Rojo, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, el veintinueve de junio de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012.**

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 Hs. del día 3 de julio del año 2012, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012, en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Dr. Sergio García Ramírez, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Lic. Nadia Choreño Rodríguez, en representación de la Directora Jurídica.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Informó que se encontraba presente el Consejero Electoral Dr. Sergio García Ramírez y el Presidente de la Comisión, por lo que hubo quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de que hubo quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y toda vez que estaban agendados en el orden del día doce puntos, se pudo prescindir de su lectura, y dado que se había circulado previamente, puso a consideración el orden del día; no habiendo observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Propuso tener en primer lugar una discusión en lo general y si fuera necesario reservar alguno de los subpuntos, pasar a la discusión y a la votación en lo particular de alguno de ellos.

**Consejero Electoral Sergio García:** Señaló que no tenía ningún punto que reservar, y sólo tenía algunos comentarios de forma, que solicitaba tomar en cuenta, en relación con algunos de los puntos considerados; por la fecha en que se encuentran, difícilmente será posible abordar la solución de estos casos positivamente, toda vez que han perdido materia o actualidad, pero también destacó que en varios de estos casos se hicieron las investigaciones correspondientes, no se advirtió de primera intención que hubiera fundamento para la adopción de medidas cautelares, por lo que rescata el hecho de que el área competente de este Instituto trabajó en ello; no hubo desatención o reticencia en hacer estas investigaciones y deja constancia de ello.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Expresó que, en efecto, se trata de un conjunto de quejas acompañadas de solicitudes de medidas cautelares, y un número importante de ellas llegó en el transcurso del día previo, e incluso durante el día de la Jornada Electoral y se realizaron rápidamente algunas diligencias, pero se resuelven hoy junto con otras quejas por el mismo argumento que tiene que ver con que las medidas cautelares ya no serían ni eficaces, ni necesarias porque ha pasado la Jornada Electoral; los bienes jurídicos tutelados ya no están bajo ningún riesgo y por lo tanto se concluye que las medidas cautelares son improcedentes, lo cual no quiere decir que no se hicieron las diligencias correspondientes, ni se hizo la investigación, se ordenaron y se recibió buena parte de la información requerida y aun así sólo hasta después de la Jornada Electoral se estuvo en posición de resolver, y dado que ya ha transcurrido la Jornada Electoral, se procede como se propone en todos estos proyectos.

Por lo anterior, dijo, vale la pena la aclaración que propone el Consejero Sergio García Ramírez, y que suscribe, por lo que es importante dejar constancia en el acta de que se actuó oportunamente y aun así, las medidas cautelares son innecesarias e ineficaces; informó que sobre todos los proyectos se han recibido observaciones para modificar aspectos formales de redacción de parte del Consejero Sergio García Ramírez, como ya lo anunció, del Consejero Alfredo Figueroa, que ha estado muy pendiente también de estos proyectos de acuerdo en materia cautelar, así como de su propia oficina; con este entendido, podrían pasar a la votación de todos los proyectos listados en el punto 1 del orden del día.

**Lic. Juan Manuel Vázquez:** Sometió a votación los 12 proyectos de acuerdo enlistados en el punto 1 del orden del día, con las observaciones de forma y fortalecimiento a la argumentación que han presentado los tres integrantes de la Comisión.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueban los doce Acuerdos de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, solicitadas dentro de los expedientes señalados en el punto 1 del orden del día, en el sentido propuesto por la Secretaría del Consejo General, con las observaciones referidas.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio por concluida la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de 2012.

### **Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**